

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 56

Miércoles 8 de marzo de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Relación de Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales inscritas en el Registro de este Gobierno Civil, a las que se les reconoce el derecho a tomar parte en las elecciones provinciales convocadas por Decreto de 16 de febrero pasado.

CORPORACIONES

Universidad Literaria: Plaza de la Universidad.

Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción (edificio de la Universidad): Plaza de la Universidad.

Real Academia de Medicina y Cirugía (edificio de la Universidad): Plaza de la Universidad.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla»: Plaza de San Pablo.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce»: Plaza de San Pablo.

Instituto de Enseñanza Laboral: Medina del Campo.

Escuela de Comercio: Estación, 5.

Escuela Normal del Magisterio Primario: Plaza de España, 1.

Escuela de Ingenieros Técnicos: Merced, número 8.

Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo»: Carretera de Segovia.

Escuela de Maestría Industrial: Merced número 8.

Colegio Provincial de Abogados (edificio de la Audiencia Territorial): calle de las Angustias.

Colegio Notarial: Teresa Gil número 14.

Colegio de Procuradores (edificio de la Audiencia Territorial): calle de las Angustias.

Colegio Oficial de Médicos: Calixto Fernández de la Torre número 8.

Colegio Oficial de Farmacéuticos: Miguel Iscar número 16.

Colegio Oficial de Odontólogos: Santiago número 25.

Colegio Provincial Veterinario: Veinte de Febrero número 9.

Colegio Oficial de Arquitectos: Santiago número 25.

Colegio Oficial de Aparejadores: Santiago número 25.

Colegio de Ingenieros Industriales: Perú número 13.

Colegio Nacional de Peritos Industriales: Héroes del Alcázar de Toledo número 2.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias: Santiago número 26.

Consejo Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección de Practicantes: Salvador número 16.

Colegio Oficial de Peritos Agrícolas: Plaza de Onésimo Redondo número 3.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio: Gamazo número 3.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales: Duque de la Victoria número 4.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles: General Mola número 14.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos: Santiago número 25.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana: Paseo de Filipinos número 5.

Cámara Oficial Sindical Agraria: Dos de Mayo número 5.

Cámara Oficial de Comercio e Industria: General Mola número 10.

ENTIDADES

Asociación de Vecinos: Santa María números 7 y 9.

Caja de Ahorros Provincial de Valladolid: Plaza de España.

Ateneo de Valladolid: Plaza de España número 10.

Conservatorio de Música: Zúñiga número 37.

Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo: Juan de Juni número 2.

Departamento Provincial de Seminarios: Santiago número 26.

Guardia de Franco: Santiago número 26.

Granja Escuela «José Antonio»: Angustias número 46.

Asociación de la Prensa: Plaza de España número 10.

Delegación Provincial de Excombatientes: Santiago número 26.

Delegación Provincial de Excautivos: Santiago número 26.

Servicio Español del Magisterio: Santiago número 26.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media: Santiago número 26.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica: Santiago número 26.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior: Santiago número 26.

Asociación de Profesores Adjuntos de la Universidad de Valladolid: Plaza de la Universidad.

Asociación de Profesores Adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Valladolid: Plaza de San Pablo.

Asociación de Cabezas de Familia de Valladolid: Santiago 26.

Las Entidades que no figuren en esta relación podrán acreditar su derecho a ser incluidas en un plazo que termina el día 17 de los corrientes.

Valladolid, 6 de marzo de 1967.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante. 704

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público para el mes de marzo de 1967

ACEITE

Aceite de oliva

Los aceites de oliva de producción nacional gozarán de libertad de precio, circulación y comercio en todos los escalones de su círculo comercial. Para su venta al público sólo se autoriza las clases siguientes:

Virgen extra.
Virgen fino.
Virgen corriente.
Puro.

Aceites de semillas

Aceite de cacahuet, 31 pesetas litro.
Aceite de orujo, 26 íd. íd.
Aceite de algodón, 26 íd. íd.
Aceite de cártamo, 26 íd. íd.

Aceite de girasol, envasado con envase a devolver, 27 pesetas litro.

Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de soja, 22 pesetas litro.

La venta al público de todos los aceites comestibles se realizará en régimen de envasado.

En todos los establecimientos se colocará a la vista del público carteles en los que se especificarán las clases de aceites, precios máximos del litro y demás circunstancias que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno del 15 julio de 1952, sobre marcado de artículos que se expongan en escaparates y vitrinas.

Todos los escalones que comercialicen este artículo tendrán en cuenta lo señalado en la Circular número 12/66 (*Boletín Oficial del Estado* número 270, de 11 de los corrientes).

CAFE

	2 kilos Pesetas	Un kilo Pesetas	500 gramos Pesetas	250 gramos Pesetas	100 gramos Pesetas	50 gramos Pesetas
Tostado						
Superior	330,00	165,00	82,50	41,50	16,50	8,50
Corriente	294,00	147,00	73,00	37,00	15,00	7,50
Robusta	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Liberia	234,00	117,00	58,50	29,50	12,00	6,00
Africano	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Duboski	252,00	126,00	63,00	31,50	12,60	6,30
Torrefacto						
Superior	306,00	153,00	76,50	38,50	15,50	8,00
Corriente	274,00	137,00	68,50	34,50	14,00	7,00
Robusta	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Liberia	218,00	109,00	54,50	27,50	11,00	5,50
Africano	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Duboski	234,00	116,00	58,50	29,50	12,00	6,00

Todos los establecimientos de venta de café al público tendrán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactados de las distintas clases.

La comercialización de este artículo se halla regulada por las Circulares 9/64 bis (*Boletín Oficial del Estado* número 158, de 2-7-64) y 7/65 (*Boletín Oficial del Estado* número 132, de 3-6-65).

HUEVOS

La Circular número 6/66 regula el comercio de huevos para la campaña 1966-67 y afecta a cuantas personas o entidades intervengan en el mercado de huevos. Fue publicada en la prensa de la localidad del día 17 de mayo de 1966 y en el «*Boletín Oficial*» de la provincia número 116, de 24-5-66, así como en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12-5-66.

Los precios de venta al público de la clase b), que marca la tendencia del mercado, inferiores, no podrán rebasar en ningún caso la cotización máxima o pre-

ARROZ
Blanco, clase primera, 13,20 pesetas kilo.

Blanco, matizado, 13,30 pesetas kilo.

La comercialización de este artículo se halla regulada por la Circular número 10-66 (*Boletín Oficial del Estado* número 131, de 2-6-66).

AZUCAR

Terciada, 15,40 pesetas kilo.

Blanquilla, 15,50 pesetas kilo.

Pilé, 15,70 pesetas kilo.

Granulado especial, 15,70 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, 18,30 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, envasado en cajas de kilo, 20,00 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, estuchado, 21,20 pesetas kilo.

Su comercio se halla regulado por la Circular número 13/63 (*Boletín Oficial del Estado* número 258, de 28-10-63).

cio techo de esta categoría, que queda establecido en 37,50 pesetas docena, a cuyo fin la Comisaría General adoptará las medidas reguladoras que estime pertinentes, oída la Comisión Asesora que menciona el artículo 13 de la citada Circular 6/66.

CARNE CONGELADA

Clase 1.ª, 79 pesetas kilo.

Clase 2.ª, 56 pesetas kilo.

Clase 3.ª, 28 pesetas kilo.

PESCADO CONGELADO

Merluza de más de 2 kilos, sin cabeza, 40 pesetas kilo.

Merlucilla de 1 a 2 kilos, sin cabeza, 34 pesetas kilo.

Pescadilla grande de más de un kilo, 26 pesetas kilo.

Pescadilla terciada de 300 gramos a un kilo, 23 pesetas kilo.

PAN

Especial flama

Pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Especial candeal

Pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,70 pesetas.

Estas piezas serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas, así como su cocción y preparación.

En los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar bien visible al público un cartel en el que se indiquen los precios de las piezas obligatorias con una nota que textualmente diga: «caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior».

En otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta al público de cada una de las piezas de fabricación voluntaria.

Las Circulares 7/64 (*Boletín Oficial del Estado* número 139, de 10-6-64) y la 9/65 (*Boletín Oficial del Estado* número 153, de 28-6-65) regulan la campaña de cereales panificables.

Cartel con precios de venta al público

Todos los establecimientos de venta al público tendrán en cuenta la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* número 46, de 20-11-1961), sobre marcado de artículos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 28 de febrero de 1967.—El gobernador civil delegado provincial.

727

**Junta Municipal
del Censo Electoral de Valladolid****ANUNCIO****Renovación del Censo****Exposición de las listas provisionales**

En cumplimiento de acuerdo de esta fecha de la Junta Municipal del Censo Electoral sobre normas dictadas por la Presidencia del Gobierno en orden de 5 de enero del año actual, sobre la renovación del Censo Electoral de los vecinos Cabezas de Familia y de los residentes con la condición de mujeres casadas, y recibidas que han sido las listas provisionales para la formación de dicho censo de la Delegación Provincial de Estadística, las mismas han quedado expuestas al público por el plazo de seis días, comprendidos del seis al once de marzo próximo, durante cu-

yo período son admisibles reclamaciones referidas únicamente a la inclusión, exclusión o modificación de inscripción de los electores cabezas de familia y mujeres casadas, que son los que únicamente se consignan en las referidas listas, y todo ello por parte de las personas que se consideren con derecho a ser electores y que reúnan las condiciones que determina la referida Orden, presentada ante esta Junta la correspondiente instancia, que necesariamente ha de venir acompañada con las pruebas documentales que acrediten el derecho, entendiéndose que finalizado dicho plazo no será admitida instancia alguna.

Las referidas listas provisionales estarán expuestas al público, durante las horas de las ocho a las veintinueve, en el local situado en la planta baja de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinadas al objeto antes indicado.

Valladolid, 22 de febrero de 1967.—El juez presidente, Luis González San José.

698

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****Nuevas actividades**

Habiendo presentado «Gas Madrid, Sociedad Anónima», solicitud de licencia para instalar un gasómetro de 1.200 metros cúbicos y un depósito de naftas de 100 metros cúbicos en su complejo industrial ubicado en la calle de la Estación, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de septiembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.047—514

CASASOLA DE ARIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a las obras de abastecimiento de agua a la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Casasola de Arión, 28 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

654—515

CASTRODEZA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castrodeza, 24 de febrero de 1967. El alcalde, Salustiano Valles.

652—516

MONASTERIO DE VEGA

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Monasterio de Vega, 1 de marzo de 1967.—El alcalde, Lorenzo Gago.

662—517

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 28 de febrero de 1967.—El alcalde presidente, Claudio Martín.

665—518

SARDON DE DUERO

Al objeto de oír reclamaciones quedan expuestos al público, por quince días hábiles, los siguientes documentos:

Rectificación padrón de habitantes con referencia al 31-12-1966.

Documentos cobratorios de los ar-

bitrios municipales de rústica, urbana, desagüe de canalones, canon-tasa de rodaje, tasa de tránsito de animales, tasa de entrada de carruajes; todos para el año 1967.

Sardón de Duero, 24 de febrero de 1967.—El alcalde, Julio Parra.

603—519

TORRE DE ESGUEVA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, se expone al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre de Esgueva, 25 de febrero de 1967.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

629—520

VILORIA DEL HENAR

Se halla expuesto al público, por quince días, la rectificación del padrón de habitantes, para efectos de reclamaciones, del año 1966.

Viloria del Henar, 1 de marzo de 1967.—El alcalde, Jonás González.

680—521

VILLAN DE TORDESILLAS

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 28 de febrero de 1967.—El alcalde, Felicísimo García.

667—522

VILLAVELLID

La rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villavellid, 27 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

660—523

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de separación conyugal, con el número 82 de 1966,

a instancia de doña María Luisa Luaces Saavedra, representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra don Juan Alonso Sandónis, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, sobre separación provisional y adopción de medidas provisionales; en los que a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días:

Un automóvil marca "Dodgge", matrícula VA-29095, pintado de color claro, nuevo, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día veintinueve de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en poder del encargado del demandado don Juan Mata García.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

659—524

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo, con el número 175 de 1966, a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra doña María de los Angeles Bercianos Peláez, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión, modelo Super-Azar Barreiros, matrícula VA-25.483, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El vehículo se encuentra depositado en poder de don Hilario Laguna Laguna, domici-

liado en esta ciudad, Plaza Leones de Castilla, número 3.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

675—525

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CEINOS

Por medio del presente se convoca a todos los encuadrados y afiliados en esta Hermandad para las ocho de la tarde del día 10 de marzo próximo, en primera convocatoria, y para las ocho y media del mismo día, en segunda, al objeto de celebrar sesión ordinaria la Asamblea Plenaria de la Hermandad, con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Presupuesto ordinario de la Hermandad para 1967.
- 3.º Derramas para nutrir el presupuesto de 1967.
- 4.º Cuentas generales de la Hermandad, año 1966.
- 5.º Construcción de un almacén-granero y domicilio de la Hermandad.
- 6.º Servicio de Policía Rural.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ceinos, 22 de febrero de 1967.—El jefe de la Hermandad, Timoteo Rodríguez.

586—526

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑAFIEL

Hace saber: Que aprobadas reglamentariamente las cuotas fijadas para las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, el padrón de contribuyentes formado para el año de 1967, queda expuesto al público, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y por plazo de quince días hábiles, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Peñafiel, 1 de marzo de 1967.—El jefe de la Hermandad, Gregorio Bocos.

572—527

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL